

Nº5059

RESOLUCIÓN Nº	/2015
AUTORIZA PERMISO PROV CONTRIBUYENTE QUE INC	
CONTRIBUYENTE QUE INC	DICA 

RECOLETA, 10 DIC. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 21907 de fecha 30 de noviembre del 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de diciembre del 2015; Comprobante de pago Nº 15s1317-17873 de fecha 27 de noviembre del 2015, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; Recepción Final Nº 04 de fecha 11 de enero del 2002, emitida por la Municipalidad de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento <u>provisorio</u> del local que a continuación se indica, <u>Hasta el 31 de marzo del 2016</u>, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION

**BUENOS AIRES Nº 425, OFICINA 302** 

NOMBRE

CONFECCIONES NELLY ABUYERES EL SARRAS E.I.R.L.

RUT

76,226,356-4

GIRO

TALLER DE CONFECCIONES

ROL S.I.I.

668-03

**UNIDAD VECINAL** 

34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011, además deberá presentar Resolución Sanitaria Favorable, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, esto para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que CONFECCIONES NELLY ABUYERES EL SARRAS E.I.R.L., RUT.: 76.226.356-4, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4.-Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, **Departamento** de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIO S MUNICIPAL 57

CHIHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 02.12.2015



JORGE REVES REBOLLEDO

DIR E C T O R (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE